

Río Gallegos, 4 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.010/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 110/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-17-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y de garantizar el dictado de la asignatura Enfermería Comunitaria I, de la carrera Licenciatura en Enfermería, y la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE, a su vez, informa que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE, asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Mg. Miguel Ángel GALARZA y Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, en carácter de titulares y Lic. Evangelina del Valle BRITO, en carácter de suplente;

QUE, por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 9 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 12 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 98/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior, consignando en esa situación a los docentes Julieta Andrea ALBRIEU y Viviana Soledad VELÁSQUEZ;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-17-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer título universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 12 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 16 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Mg. Miguel Ángel GALARZA y Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, en carácter de titulares y Lic. Evangelina del Valle BRITO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a

///

DISPOSICIÓN

Nº 256/2023



///-2-

cabo a partir del día 22 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las docentes Julieta Andrea ALBRIEU y Viviana Soledad VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

